

**RESOLUCIÓN NUMERO 057**  
(Junio 5 de 2020)

"Por medio de la cual se modifica el cronograma del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,** en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, título 27 del Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 053 del 1 de Junio de 2020, la mesa Directiva, resuelve reanudar el concurso de méritos y se fija cronograma para la realización de las etapas finales.

Que en sesión plenaria del Concejo Municipal de Pasto, se discutió la continuidad del proceso, resolviendo la Mesa Directiva continuar con el proceso de Concurso de Méritos para elección de Personero Municipal.

Que, se procedió a llamar a los candidatos en el proceso de Concurso de Méritos para elección de Personero Municipal, para la realización de la entrevista, sin embargo, se verificó que algunos no estaban ya dentro de la sesión virtual a las 2:40 p.m., siendo que la sesión inició a las 8 a.m.

Por lo tanto, se decide aplazar para el día 6 de Junio de 2020, hora 10 a.m., para garantizar la comparecencia de los candidatos a la entrevista.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se ordena modificar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de lo que queda pendiente del concurso de méritos de elección de Personero Municipal, el cual quedará así:

Citación a entrevista candidatos	a a 5 de Junio de 2020	Se cita a los candidatos mediante la sesión virtual a la que asisten, al igual que al correo electrónico provisto en el momento de la inscripción.
Entrevista	El 6 de Junio de 2020, de 10 a.m.	La entrevista se realizará de forma no presencial a través de medios virtuales, conforme la plataforma que actualmente viene utilizando el Concejo Municipal de Pasto y resolución No. 054 del 1 de Mayo de 2020, por medio de la cual se reglamenta la entrevista.
Consolidación del 100% del Proceso Ejecutado.	El 6 de Junio de 2020	Los resultados se publicarán en la página web del Concejo Municipal de Pasto. <a href="http://www.concejodepasto.gov.co">www.concejodepasto.gov.co</a>
Elección de Personero Municipal periodo 2020-2024	El 6 de Junio de 2020.	La elección se realizará de forma no presencial a través de medios virtuales, conforme la plataforma que actualmente viene utilizando el Concejo Municipal de Pasto, Reglamento Interno del Concejo y demás normas concordantes, inmediatamente termine la calificación de la prueba de entrevista.



**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga y/o reforma todas las normas expedidas con anterioridad que reglamentaban lo que es objeto del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se publicará en los medios establecidos para la presente convocatoria.

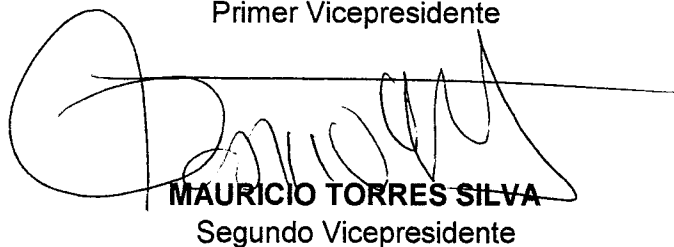
Dada en Pasto, a los cinco (5) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALVARO FIGUEROA MORA**  
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

**MAURICIO ROSERO PAZ**  
Primer Vicepresidente



**MAURICIO TORRES SILVA**  
Segundo Vicepresidente